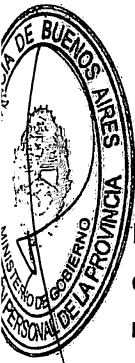



LA PLATA, 17 JUN 2010



VISTO el expediente N° 22600-629/10, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno, solicita la designación de Mario Jesús CLÉRICO, para desempeñar el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, a partir del 15 de marzo de 2010, y


CONSIDERANDO:



Que el nombrado cumple con las condiciones de idoneidad para ocupar dicho cargo;

Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios del mismo, resulta procedente exceptuar su designación de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

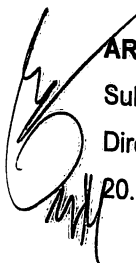
Que la misma encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a partir del 15 de marzo de 2010, en el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, a Mario Jesús CLÉRICO (D.N.I. 20.666.268, Clase 1969), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

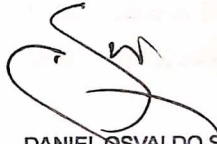
de la Ley N° 10430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo primero del presente acto administrativo, de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 885


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO